

Política de Sostenibilidad

BRUC

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	ROLES, RESPONSABILIDADES Y GOBIERNO	3
4.	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	4
4.1.	PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE	5
4.2.	COMPROMISO CON LAS PERSONAS.....	5
4.3.	GESTIÓN FINANCIERA Y BUEN GOBIERNO	6
5.	RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS.....	7
6.	COMUNICACIÓN	7
7.	APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR.....	7

1. INTRODUCCIÓN

Bruc Energy, S.L. y las sociedades de su grupo empresarial¹ (“**BRUC**” o el “**Grupo**”) tienen como objetivo contribuir activamente a la descarbonización promoviendo un modelo energético global basado en energías limpias. El Grupo tiene un enfoque sostenible en su estrategia empresarial y gestión, con un claro compromiso con el desarrollo social y el respeto por el medio ambiente.

Como empresa líder en la generación de energía renovable, dedicada a facilitar la transición energética mediante el suministro de energía sostenible, BRUC sitúa la sostenibilidad como uno de sus principales valores y reconoce que las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) desempeñan un papel significativo en la gestión de riesgos, la creación de valor y el aseguramiento del éxito a largo plazo.

Este documento (la “Política ESG” o la “Política”) establece la visión y las áreas de enfoque de BRUC en relación con los asuntos ESG y detalla los principios básicos y objetivos para el Grupo y las partes interesadas en cada uno de sus proyectos, negocios y actividades, independientemente del ámbito geográfico en el que se desarrollen.

La Política se ha preparado considerando las políticas y estándares internacionales ESG y está respaldada por un proceso anual de planificación empresarial para garantizar que el Grupo se mantenga al día con los requerimientos actuales, políticas y desarrollos regulatorios, y cumpla con sus prioridades ESG.

BRUC es un miembro activo del Pacto Mundial de la ONU y está comprometido con los Diez Principios y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. En este sentido, esta Política, así como la estrategia sostenible de BRUC, están alineadas con ellos.

2. ALCANCE

Esta Política es de aplicación a todas las sociedades que integran el Grupo, así como a las sociedades participadas no integradas en el Grupo sobre las que la BRUC tiene un control efectivo, dentro de los límites legalmente establecidos. En aquellas sociedades participadas en las que esta Política no sea de aplicación, BRUC promoverá, a través de sus representantes en sus órganos de administración, el alineamiento de sus políticas propias con ésta. Además, esta Política es aplicable, en lo que proceda, a las joint ventures, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes, cuando BRUC asuma su gestión.

La Política aplica a todos los trabajadores que mantengan una relación por cuenta ajena con BRUC (el “**Profesional**” o los “**Profesionales**”), así como a los administradores, contratistas, proveedores, consultores, asesores, clientes y cualquier otra persona que actúe con o en nombre del Grupo, independientemente de su ubicación.

3. ROLES, RESPONSABILIDADES Y GOBIERNO

○ Política ESG y Asuntos Relacionados - Aprobaciones

El Consejo de Administración de BRUC es responsable de aprobar (i) la Política ESG y cualquier enmienda o actualización de la misma, según sea el caso, y (ii) cualquier plan de negocios

¹ En virtud de la definición de grupo de sociedades establecida en el artículo 42 del Código de Comercio.

asociado, objetivos y asignaciones presupuestarias. El Consejo discutirá regularmente los temas materiales de ESG y revisará la Política y/o aprobará planes, objetivos y/o presupuestos al menos anualmente.

- **Política ESG y Asuntos Relacionados - Ejecución, Monitoreo e Informes**

El comité de dirección de BRUC es responsable de desarrollar, implementar, monitorear, informar y evaluar la Política ESG y los planes, objetivos, presupuestos y métricas asociados para abordar proactivamente las prioridades identificadas. En este sentido, el comité de dirección de BRUC debe informar periódicamente al Consejo sobre la evolución de la política ESG, los planes, objetivos y métricas.

Cada Profesional es responsable de conocer y cumplir con los principios de esta Política en sus operaciones diarias, por lo que cada Profesional debe recibir información o capacitación sobre la Política, incluidos sus planes y objetivos según sea necesario.

BRUC promueve activamente la concienciación sobre esta Política, junto con los compromisos y principios de acción que abarca, alentando su adopción entre todas las terceras partes y partes interesadas con las que BRUC mantiene una relación de colaboración.

- **Canal Ético**

En el supuesto de que se tengan indicios razonables de la vulneración de lo dispuesto en la Política o de que se haya producido cualquier acto contrario a la ley o a la ética empresarial que pueda afectar a BRUC, se debe comunicar dicha sospecha a BRUC a través de los canales establecidos.

A tal fin, el Grupo ha establecido el **Canal Ético**, un sistema de información interno a través del cual los Profesionales de BRUC, administradores, proveedores o cualquier tercero deben denunciar posibles infracciones penales o administrativas o cualquier conducta ilícita o contraria a la ética, al presente Código o a la legislación aplicable cometidas en el contexto de la actividad del Grupo.

El acceso al Canal Ético se puede realizar a través de la siguiente ruta: <https://brucenergy.integrityline.com/frontpage>.

Las comunicaciones efectuadas a través del Canal Ético se tramitarán de acuerdo con lo dispuesto en la Política del Canal Ético de BRUC y con las garantías reconocidas en el mismo. BRUC admite comunicaciones anónimas.

Las comunicaciones serán tratadas de forma estrictamente confidencial y no habrá ningún tipo de represalia contra el informante por el hecho de realizar la denuncia, salvo que la misma se haya realizado de mala fe, en cuyo caso BRUC podrá adoptar las medidas que considere oportunas.

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Las acciones de BRUC se guían por principios y valores universales, así como por criterios ambientales (E), sociales (S) y de buena gobernanza (G) basados en recomendaciones nacionales e internacionales y mejores prácticas que satisfacen las necesidades y expectativas de las principales partes interesadas de BRUC.

La estrategia ESG de BRUC se estructura en torno a las tres áreas de acción mencionadas: Protección del medio ambiente, compromiso con las personas y gestión financiera y de gobierno.

Los compromisos y principios básicos de actuación en materia de sostenibilidad descritos en la Política de Sostenibilidad contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ONU).

A continuación, se detallan las áreas centrales de enfoque del Grupo como parte de la Política ESG.

4.1. PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

BRUC está comprometida con el desarrollo sostenible a través del uso eficiente de los recursos, la reducción del impacto ambiental, la protección de la biodiversidad y el medio ambiente, el compromiso activo de la sociedad y el liderazgo en la lucha contra el cambio climático, contribuyendo así activamente a los ODS 7 (energía asequible), 12 (producción y consumo responsables), 13 (acción por el clima) y 15 (vida de los ecosistemas terrestres).

En este sentido, BRUC gestiona el negocio con una orientación clara a minimizar la huella ambiental de sus operaciones y contribuye al plan de transición neto cero de la Unión Europea, a través de diferentes principios de acción, que incluyen:

- Garantizar la transparencia en la información sobre el impacto ambiental de la cartera de proyectos del Grupo, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero;
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en todas las operaciones, con el objetivo de lograr una gestión empresarial descarbonizada, y promover prácticas que minimicen el impacto ambiental;
- Cumplir con la legislación ambiental aplicable y tener en cuenta los principales estándares aplicables en cada una de las ubicaciones donde opera;
- Identificar y aprovechar las oportunidades para aumentar la eficiencia energética y minimizar el impacto medioambiental de las operaciones principales siempre que sea posible;
- Promover el uso responsable de los recursos naturales y garantizar una gestión ambiental efectiva a lo largo del ciclo de vida de los proyectos, considerando los impactos en el ecosistema, la biodiversidad y el uso de la tierra, y minimizando los efectos adversos al integrar los criterios ambientales en los procesos y actividades internas del Grupo;
- Promover el desarrollo y la generación de energía renovable con el objetivo de reducir la dependencia de fuentes intensivas en carbono y mitigar el cambio climático;
- Apoyar la lucha contra el cambio climático a través de la innovación en el uso de las mejores tecnologías y procesos disponibles en el sector de la energía renovable para aumentar su eficiencia y accesibilidad;
- Perseguir la excelencia en eficiencia energética en todos los aspectos del Grupo, para optimizar el uso de los recursos naturales; y
- Fomentar la participación de los Profesionales, el Grupo en su conjunto y otras partes interesadas en la preservación del medio ambiente a través de la formación, la concienciación y los esfuerzos de colaboración que promuevan la sostenibilidad y el respeto.

4.2. COMPROMISO CON LAS PERSONAS

BRUC se compromete a promover el bienestar social y el progreso mediante la creación de un entorno de trabajo seguro y saludable basado en la ética, la transparencia y el respeto, mientras fomenta la diversidad y la igualdad. El Grupo proporciona un servicio confiable y de calidad y está involucrado en el desarrollo de las regiones donde opera, contribuyendo así activamente a los ODS 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente), 10 (reducción de desigualdades) y 11 (ciudades y comunidades sostenibles).

Este compromiso se persigue a través de principios de acción fundamentales para BRUC, que incluyen:

- Cumplir con la legislación nacional e internacional aplicable, teniendo en cuenta los estándares de derechos humanos y laborales, con especial atención a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU;

- Garantizar un entorno de trabajo saludable y seguro para directores, Profesionales y proveedores a través de una gestión eficaz de riesgos, la adopción de medidas preventivas y la promoción y protección de la salud;
- Promover un entorno que fomente la igualdad de oportunidades, la diversidad, la inclusión y la no discriminación y promover el desarrollo profesional de las personas en un entorno progresivo, motivador e inclusivo;
- Fomentar el desarrollo y crecimiento profesional facilitando la formación adecuada para los Profesionales;
- Contribuir a la promoción de actividades que puedan implementarse para perseguir el bienestar, el desarrollo social y sostenible, el empleo local y las condiciones laborales justas en las comunidades donde opera BRUC;
- Fomentar la escucha activa y el diálogo continuo con las partes interesadas a través de canales accesibles, lo que permite al Grupo adaptar sus respuestas a sus necesidades;
- Apoyar la contratación, colaboración y formación de proveedores locales y garantizar un comercio justo a través de relaciones confiables, éticas, estables y mutuamente beneficiosas;
- Garantizar que todos los participantes en la cadena de valor respondan y cumplan no solo con la legislación vigente y las políticas internas del Grupo, sino también con principios éticos y de desarrollo sostenible generalmente aceptados;
- Respetar la cultura, las tradiciones y las normas de las comunidades locales y desarrollar acciones que generen riqueza compartida en el marco de las actividades de BRUC; e
- Invertir en iniciativas socialmente responsables que mejoren la calidad de vida y satisfagan las necesidades de las comunidades que rodean al Grupo.

4.3. GESTIÓN FINANCIERA Y BUEN GOBIERNO

BRUC se compromete a defender la ética y la transparencia en la gestión empresarial, la conducta profesional, la contratación responsable y las relaciones sólidas con las partes interesadas. El Grupo promueve una cultura ética, inclusiva y equitativa que ayuda a establecer una confianza mutua en sus relaciones con las partes interesadas, contribuyendo así activamente a los ODS 16 (instituciones fuertes) y 17 (asociaciones para alcanzar los objetivos).

Este compromiso se persigue a través de principios clave de actuación fundamentales para BRUC, entre los que se incluyen:

- Proporcionar rentabilidad a los inversores mediante actividades empresariales que tengan en cuenta una gestión responsable del riesgo y un uso y unas prácticas sostenibles de los recursos;
- Desarrollar la actividad empresarial en el marco de la legislación vigente de los países en los que opera y respetando los valores y principios de integridad empresarial;
- Garantizar un entorno de trabajo basado en la equidad y la no discriminación, promoviendo el crecimiento profesional, la conciliación de la vida laboral y familiar y el diálogo con los representantes sindicales;
- Actuar de forma ética y transparente en todos los negocios y proyectos, garantizando una contratación responsable, el cumplimiento de la legislación y la normativa fiscal aplicables, incluidas, entre otras, la lucha contra el soborno y la corrupción, y la adhesión a las políticas y el código de conducta del Grupo;
- Promover un modelo de control interno robusto, en el que se identifiquen los riesgos y se apliquen medidas de mitigación, tanto de las actividades directas como a lo largo de la cadena de valor;
- Fomentar un entorno que garantice la divulgación adecuada, veraz y transparente de riesgos e información financiera y no financiera;
- Garantizar la aplicación de protocolos de denuncia adecuados para fomentar la notificación de comportamientos poco éticos;
- Garantizar protocolos de protección de datos para lograr una gestión eficaz de los riesgos de ciberseguridad en el Grupo y, potencialmente, en su cadena de suministro,

- Respetar las mejores prácticas de gobernanza, lo que incluye garantizar la eficacia de los procesos del Consejo y de los comités y someter a los accionistas todas las cuestiones legalmente reservadas;
- Continuar la realización de la cartera de proyectos de energía renovable de BRUC.

5. RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

BRUC se compromete a liderar la lucha contra el cambio climático mediante el desarrollo de energías limpias que contribuyan a la descarbonización de la economía y promuevan el cuidado del medio ambiente. Para alcanzar su estrategia y los compromisos y principios de actuación establecidos en la Política ESG, BRUC apuesta por la creación de valor a largo plazo para sus principales grupos de interés.

De este modo, BRUC:

- Se esfuerza por comprender y satisfacer las expectativas de los grupos que afectan o pueden verse afectados significativamente por las actividades y servicios del Grupo;
- Busca establecer relaciones de confianza basadas en el diálogo continuo, la colaboración y el beneficio mutuo;
- Mantiene una comunicación abierta y transparente con todas las partes interesadas, informando periódicamente de los avances, retos y objetivos en materia de sostenibilidad;
- Incorpora las consideraciones de las partes interesadas en la toma de decisiones y comparte de forma transparente cómo actúa y gestiona las relaciones;
- Fomenta la colaboración con las principales partes interesadas en la sostenibilidad, incluidos inversores, proveedores, asociaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades gubernamentales, para impulsar un cambio positivo y sostenible en el sector;
- Garantiza el cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y normas relacionados con el sector de las energías renovables y la sostenibilidad, así como cualquier otra normativa que pueda afectar directa o indirectamente al Grupo; y
- Espera que sus grupos de interés actúen en consonancia con los valores del Grupo. En este sentido, para BRUC es fundamental que los terceros con los que se relaciona cumplan con el Código de Conducta, la Política ESG y el resto de políticas corporativas vigentes.

6. COMUNICACIÓN

BRUC pondrá a disposición de sus grupos de interés esta Política ESG en su sitio web [e intranet] para garantizar el conocimiento y fomentar el cumplimiento de los principios y compromisos establecidos en ella.

Además, BRUC se compromete a comunicar los programas y acciones relacionados a las partes interesadas según sea necesario.

Las preguntas sobre la Política, o relacionadas con los factores ESG, o las políticas, compromisos y objetivos sostenibles del Grupo deben dirigirse a: info@brucenergy.com.

7. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

Esta Política fue aprobada por el Consejo de Administración de BRUC el 20 de abril de 2023 y actualizada el 28 de noviembre de 2024. La próxima revisión programada es en 2026.